



DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 04 JUL 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico del Presidente del Comité Paritario de fecha 13 de abril, en el cual se solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para la recarga de los extintores del CESFAM y Postas de Salud Rural que se encuentran en período de vencimiento, esta adquisición se realizará por trato directo bajo la modalidad de "Alto impacto social que privilegian a Empresas de la Región", según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO,** por la recarga de extintores del CESFAM y Postas de Salud Rural, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

SERGIO FRANCO SARIEGO (PROVEN) RUT [REDACTED]

**Impútese** los gastos a la cuenta 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018. \$302.550 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)